



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 8 de marzo de 1996

NUM. 13

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Proyecto de Ley Foral del fondo de participación de las entidades locales en los impuestos de Navarra. Retirada del proyecto (Pág. 3).
- Proyecto de Ley Foral reguladora del régimen tributario de las Fundaciones y de las actividades de patrocinio. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).
- Proyecto de Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 4).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la escolarización de un grupo de minorías étnicas en los diferentes centros educativos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 5).
- Pregunta sobre las subvenciones recibidas por los sindicatos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería (Pág. 6).
- Pregunta sobre los vertederos incontrolados en los términos de Galdeano y Etxabarri, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 6).
- Pregunta sobre el establecimiento de un plan de restauración del Monasterio de Fitero. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre el nombramiento de la Jefa de Unidad de Enfermería de la Zona Básica de Salud de Berriozar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre el nombramiento del Director General de Administración y Servicios Generales del Hospital de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre el gasto que alcanzan algunas prestaciones sanitarias. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre las obras del desdoblamiento de la Variante Este (enlace de Tajonar). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre el Servicio de Nefrología del Hospital “Reina Sofía” de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).

—Pregunta sobre la escolta facilitada al ex Director General de la Seguridad del Estado, Sr. Sancristóbal. Retirada de la pregunta (Pág. 14).

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

—Convocatoria de concurso-oposición para la contratación administrativa temporal de un técnico para trabajos informáticos (Pág. 15).

SERIE I:

Actividad Parlamentaria:

—Reuniones celebradas en el mes de febrero de 1996 (Pág. 20).

—Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de febrero de 1996 (Pág. 21).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral del fondo de participación de las entidades locales en los impuestos de Navarra

RETIRADA DEL PROYECTO

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Al amparo de lo previsto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, la Diputación Foral, por Acuerdo de fecha 4 de marzo de 1996, ha retirado el proyecto de Ley Foral del fondo de participación de las entidades locales en los impuestos de Navarra. En su virtud,

SE ACUERDA:

Primero.- Darse por enterada de la retirada del proyecto de Ley Foral del fondo de participación de las entidades locales en los impuestos de Navarra.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.”

Pamplona, 5 de marzo de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Proyecto de Ley Foral reguladora del régimen tributario de las Fundaciones y de las actividades de patrocinio

PRORROGA DEL PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara,

SE ACUERDA:

Primero.- Prorrogar hasta el día 26 de marzo de 1996, a las 12 horas, el plazo de presentación

de enmiendas al proyecto de Ley Foral reguladora del régimen tributario de las Fundaciones y de las actividades de patrocinio.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.”

Pamplona, 5 de marzo de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Proyecto de Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra

PRORROGA DEL PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara,

SE ACUERDA:

Primero.- Prorrogar **hasta el día 26 de marzo de 1996, a las 12 horas**, el plazo de presentación

de enmiendas al proyecto de Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.”

Pamplona, 5 de marzo de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la escolarización de un grupo de minorías étnicas en los diferentes centros educativos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE MIGUEL NUIN MORENO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre la escolarización de un grupo de minorías étnicas en los diferentes centros educativos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de marzo de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Miguel Nuin Moreno, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El pasado 26 de diciembre de 1995 el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra cursó al Gobierno de Navarra una serie de preguntas (entrada nº 1.386) referentes a la situación de las minorías étnicas en el sistema educativo de la Comunidad Foral.

En la contestación que la Consejería de Educación remitió al Parlamento se informaba del número de alumnos gitanos escolarizados con profesores de apoyo a minorías étnicas. Se informaba, así mismo, de que el 91'1% de estos alumnos cursan estudios en centros públicos, en tanto que tan sólo el 8'9% lo hace en centros privados.

1º.- Relación de centros educativos, tanto públicos como privados concertados, en los que cursan estudios estos alumnos, con los datos de número de alumnos por centro, porcentaje que representan respecto al total del alumnado, así como cursos y niveles educativos en los que se encuentran.

2º.- Dado que en determinados centros privados los alumnos gitanos se desescolarizan en un plazo muy corto (así se afirma en las respuestas de la Consejería de Educación a las preguntas formuladas en diciembre), ¿en qué centros se ha producido este fenómeno, cuál ha sido el número de alumnos afectados y cuáles han sido, a juicio del Departamento, las causas de esta situación?

Pamplona, 26 de febrero de 1996

El Parlamentario Foral: José Miguel Nuin Moreno

Pregunta sobre las subvenciones recibidas por los sindicatos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PABLO LORENTE ZAPATERIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería sobre las subvenciones recibidas por los sindicatos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de marzo de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Pablo Lorente Zapatería, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula, para su respuesta por escrito, las siguientes preguntas.

1º.- ¿Qué sindicatos reciben en Navarra subvenciones del Gobierno Foral?

2º.- ¿Qué organizaciones u organismos vinculados a los sindicatos reciben en Navarra subvenciones del Gobierno?

3º.- ¿Qué cantidades y por qué conceptos se reciben dichas cantidades? Relación por sindicatos y conceptos.

4º.- Organizaciones u organismos vinculados a sindicatos en Navarra, ¿qué subvenciones (cantidad, conceptos, programas, etc.) reciben de la Administración directa o indirectamente?

5º.- ¿Qué criterios se utilizan para el reparto de asignaciones económicas vía subvención, conciertos, etc. para los sindicatos y las organizaciones u organismos vinculados a ellos?

Pamplona, 26 de febrero de 1996

El Parlamentario Foral: Pablo Lorente Zapatería

Pregunta sobre los vertederos incontrolados en los términos de Galdeano y Etxabarri

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre los vertederos incontrolados en los términos de Galdeano y Etxabarri, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de marzo de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula,

para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Desde hace tiempo se viene trabajando en la eliminación, vigilancia y control de los residuos en nuestra Comunidad, especialmente en uno de los aspectos más llamativos como es el de la recuperación de escombreras y de vertidos incontrolados, para lo cual ha habido en los Presupuestos de Navarra línea específica en ocasiones.

Se trata, sin duda, de una labor que debe ser constante, y acompañarse de medidas de educación ambiental si se quiere obtener éxitos a largo plazo.

Por todo ello, en esta ocasión interesa saber:

1º.- Si conoce el Gobierno de Navarra la existencia de sendos vertederos incontrolados en los términos municipales de Galdeano y Etxabarri.

2º.- Si ha tomado o piensa tomar alguna determinación al respecto.

3º.- ¿Qué otras situaciones similares conoce el Gobierno y cuáles son las medidas que está

adoptando o piensa adoptar para corregir esas situaciones?

Pamplona, 28 de febrero de 1996

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre el establecimiento de un plan de restauración del Monasterio de Fitero

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, sobre el establecimiento de un plan de restauración del Monasterio de Fitero, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6, de 2 de febrero de 1996.

Pamplona, 20 de febrero de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, sobre las obras que se llevan a cabo en el Monasterio de Fitero, el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud manifiesta lo siguiente.

1.- El Servicio de Patrimonio Histórico no considera adecuado establecer un plan plurianual de actuación que permita ir restaurando el complejo histórico de Fitero, sino que cree mucho más oportuno y eficaz establecer actuaciones concretas que permitan la restauración de elementos concretos de dicho monumento.

No obstante, parece que se carga toda la responsabilidad de la restauración de Fitero en la Institución Príncipe de Viana, cuando el art. 36.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece que "los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser conservados, mantenidos y custodiados por sus propietarios o, en su caso, por los titulares de derechos reales o por los poseedores de tales bienes". Así mismo, en el art. 36.3 de la misma Ley se indica que "cuando los propietarios o los titulares de derechos reales sobre bienes declara-

dos de interés cultural o bienes incluidos en el Inventario General no ejecuten las actuaciones exigidas en el cumplimiento de la obligación prevista en el apartado 1 de este artículo, la Administración competente, previo requerimiento a los interesados, podrá ordenar su ejecución subsidiaria. Así mismo, podrá conceder una ayuda con carácter de anticipo reintegrable que, en el caso de bienes inmuebles, será inscrita en el Registro de la Propiedad. La Administración competente también podrá realizar de modo directo las obras necesarias, si así lo requiere la más eficaz conservación de los bienes".

Así pues, la conservación y mantenimiento del Monasterio de Fitero corresponde al Arzobispado de Pamplona y al Ayuntamiento de Fitero, titulares de las diferentes dependencias del mismo. La Administración actúa en este caso mediante las medidas de fomento, con una línea de transferencia de capital, que en realidad es subvención, sin que la otra parte aporte ni una sola peseta; esto es justificable únicamente en el caso de monumentos declarados BIC, como es el caso, aunque debería ser algo excepcional.

2.- El Departamento conoce perfectamente el estado de conservación de las cubiertas de los ábsides del Monasterio y por ello en el Servicio de Patrimonio Histórico se está redactando un proyecto para su sustitución.

3.- El proyecto consiste en la sustitución de la cubierta, siguiendo el mismo criterio que se ha seguido en el resto de la cubierta.

No se entiende la frase "que impidan poner en peligro restauraciones anteriores", ya que el personal del Servicio de Patrimonio Histórico se dedica a restaurar, aplicando rigurosamente los criterios contenidos en la Ley de Patrimonio Histórico. Las restauraciones realizadas anteriormente por la Institución Príncipe de Viana en las cubiertas principal y laterales de la iglesia no están en peli-

gro, por encontrarse en un nivel superior al de otras zonas; se está procediendo de forma ordenada en las sucesivas intervenciones.

En cuanto al peligro para la integridad física de vecinos y visitantes, creo que, si realmente existe, debe ser el Ayuntamiento de Fitero y la propia Iglesia los que tomen las medidas de protección o de corrección que consideren oportunas.

4.- Imagino que el juicio de que se encuentran en peligro de derrumbe ciertos tejados está avalado por un informe técnico que así lo demuestra. No existe un proyecto de renovación de los tejados de las dependencias anexas al Monasterio, sino que se realizará en el momento en que los Presupuestos permitan acometer las obras concretas.

5.- No se trata de emitir una opinión en este caso, sino de aplicar la Ley en sus justos términos.

El Ayuntamiento de Fitero redactó un Plan Especial de reforma y protección del Monasterio y su entorno, que está aprobado con el informe favorable de la Institución Príncipe de Viana. En

él se contienen las determinaciones a que se refiere la pregunta.

En todo caso, cada uno de los proyectos de urbanización que se redacten para ejecutar lo establecido en dicho Plan debe contar con informe favorable de la Institución Príncipe de Viana, a tenor de lo establecido en el art. 20.4 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

6.- No se puede establecer una previsión económica para cada una de las obras mencionadas, porque no están proyectadas.

Las obras próximas van a ser las relacionadas con la cubierta de los ábsides.

7.- Las obras de los ábsides se desarrollarán en 1996. El resto irá desarrollándose año tras año, según lo permitan los Presupuestos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de febrero de 1996

El Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud: Pedro Burillo López

Pregunta sobre el nombramiento de la Jefa de Unidad de Enfermería de la Zona Básica de Salud de Berriozar

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda, sobre el nombramiento de la Jefa de Unidad de Enfermería de la Zona Básica de Salud de Berriozar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7, de 9 de febrero de 1996.

Pamplona, 23 de febrero de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Salud, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Don Calixto Ayesa Dianda, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre nombramiento

de la Jefa de Unidad de Enfermería de la Zona Básica de Salud de Berriozar, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1.- ¿Doña María Arbona Celaya tiene el carácter de personal fijo de la plantilla del Centro de Salud de Berriozar?.

Doña María Arbona Celaya no tiene la condición de personal fijo de la plantilla del Centro de Salud de Berriozar, aunque viene prestando servicios como A.T.S.-E.A.P., sin apenas interrupción, desde el 1 de julio de 1992.

2.- En caso negativo, ¿qué medidas piensa tomar ante este nombramiento? ¿Qué criterios han motivado a los que hacen la propuesta, a los que dan la conformidad y a quien firma la Resolución, para no respetar la norma y despreciar al personal fijo de plantilla?

Por Resolución 172/1996, de 6 de febrero, se ha procedido al cese de Doña María Arbona Celaya como Jefa de Unidad de Enfermería de la Zona Básica de Salud de Berriozar.

El nombramiento efectuado se produjo al no ser apreciada, durante la tramitación del procedimiento administrativo de nombramiento, la condición de personal no fijo de Doña María Arbona Celaya.

La no apreciación apuntada en ningún caso vino dada por el desprecio al personal fijo de plantilla que se imputa en el texto de la pregunta formulada.

Algunos de los elementos concurrentes e influenciadores en el procedimiento de nombramiento seguido han sido, para su conocimiento y dado su interés, los siguientes:

*Inexistencia en la Zona Básica de Salud de Berriozar de Director y de Jefe de Unidad de Enfermería, ya que en la legislatura anterior no se aprobaron ni convocaron los procedimientos reglamentarios de provisión de dichos cargos, encontrándose sin responsable alguno dicha Zona Básica.

*La exigencia de que la provisión de las Jefaturas de Unidad de Enfermería, por concurso de méritos, deba realizarse entre personal de plantilla de la propia Zona Básica de Salud, llevó a los profesionales de enfermería (fijos y no fijos) del E.A.P. de Berriozar a celebrar una reunión el día 27 de noviembre de 1995, en la que por unanimidad propusieron a Doña María Arbona Celaya como Jefe de Unidad de Enfermería.

Desde el principio de la buena fe y en la búsqueda de una organización y dirección adecuada de la actividad, la elección y propuesta formulada por el personal de enfermería del E.A.P. de Berriozar fue apoyada por los cargos directivos responsables, sin pretender vulnerar con ello norma alguna ni menos despreciar al personal fijo que, paradójicamente, propuso por unanimidad a Doña María Arbona Celaya como Jefa de Unidad de Enfermería.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero de 1996

El Consejero de Salud: Fernando M^a Puras Gil

Pregunta sobre el nombramiento del Director General de Administración y Servicios Generales del Hospital de Navarra

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda, sobre el nombramiento del Director General de Administración y Servicios Generales del Hospital de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7, de 9 de febrero de 1996.

Pamplona, 23 de febrero de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

CONTESTACION

El Consejero de Salud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Don Calixto Ayesa Dianda, adscrito al Grupo Par-

lamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el nombramiento del Director de Administración y Servicios Generales del Hospital de Navarra, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1.- ¿Don José Soto Bonel pertenece a la plantilla de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos?

Don José Soto Bonel no pertenece a la plantilla de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

2.- En caso negativo, ¿cómo va a resolver esta Orden Foral no ajustada a la normativa en la que se ampara?

a) Mediante Decreto Foral 443/1991, de 22 de octubre, se aprobó la composición y funcionamiento de los órganos de Gobierno del Hospital de Navarra y del Hospital Virgen del Camino.

El artículo 29 del referido Decreto Foral 443/1991 establecía la forma de provisión de los órganos de dirección del Hospital de Navarra y del Hospital Virgen del Camino, exigiendo que el nombramiento como Directores recayese en personal perteneciente a la plantilla de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

Pues bien, a pesar de no haber sido modificado ni derogado concreta y expresamente el referido precepto durante la anterior legislatura 1991-1995, se efectuaron diversos nombramientos que recayeron en personal no perteneciente a la plantilla de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos, amparándose para ello en el artículo 28 del Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud.

b) Por Decreto Foral 605/1995, de 26 de diciembre, se ha modificado parcialmente el antes mencionado Decreto Foral 443/1991, de 22 de octubre, dando una nueva redacción, entre otros, al artículo 29 del mismo, cuyo apartado 1 dispone que los Directores del Centro serán nombrados y cesados libremente por el Consejero de Salud, a propuesta del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

c) Mediante Orden Foral 5/1996, de 16 de enero, del Consejero de Salud, se nombra Director de Administración y Servicios Generales a Don José Soto Bonel.

Teniendo en cuenta que el antes citado Decreto Foral 605/1995, fue aprobado con fecha 26 de

diciembre, dando una nueva redacción al artículo 29 del modificado Decreto Foral 443/1991, de 22 de octubre, que ya no restringe la posibilidad de que los nombramientos como Directores de los Centros recaigan exclusivamente en personal de plantilla, la Orden Foral posterior, de 16 de enero, cita, por error, ese artículo 29 en su anterior redacción, sin que ello pueda tener otra calificación que la de error material, máxime si se tiene en cuenta la vigencia en ese momento del antes apuntado artículo 28 del Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, tan utilizado en la pasada legislatura para efectuar nombramientos en los diferentes Centros y Áreas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea entre personal no perteneciente a la plantilla de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

d) No obstante todo ello, una vez producida la entrada en vigor del Decreto Foral 605/1995, de 26 de diciembre, por el que se modifica parcialmente el Decreto Foral 443/1991, de 22 de octubre, se ha procedido a corregir el error material de cita producido, procediéndose por la Orden Foral 10/1996 a cesar a Don José Soto Bonel, para posteriormente, por Orden Foral 17/1996, de 29 de enero, nombrarle Director de Administración y Servicios Generales.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero de 1996

El Consejero de Salud: Fernando M^a Puras Gil

Pregunta sobre el gasto que alcanzan algunas prestaciones sanitarias

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda, sobre el gasto que alcanzan algunas prestaciones sanitarias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28, de 22 de diciembre de 1995.

Pamplona, 23 de febrero de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Salud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Don Calixto Ayesa Dianda, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el gasto que alcanzan algunas prestaciones sanitarias (muletas, etc.), para la que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- ¿Qué cuantía alcanza el gasto en prestaciones de este tipo (sillas, muletas y otros)?

Concepto	Gasto 1995
Sillas	24.034.580,- ptas.
Muletas	3.088.508,- ptas.
Andadores	2.627.442,- ptas.

2.- ¿Qué instrucciones se dan a los usuarios sobre la conservación y devolución de sillas de ruedas, andadores, muletas, etc.?

Al mismo tiempo que se lleva a cabo la comunicación de concesión de solicitud se envía al interesado una circular (anexo I) con instrucciones.

3.- ¿Se preocupa el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de reclamar la devolución en buen uso de estas prestaciones?

Dada la difusión que existe entre la población, los Centros Sanitarios, Centros de Salud, Trabajadores Sociales y, sobre todo, desde la publicación del Decreto 226/1994, de 14 de noviembre de 1994, en la que esta fórmula de recuperación adquiere carácter oficial, el Servicio de Prestaciones y Conciertos opta por realizar información a demanda de usuarios y centros de atención sanitaria.

4.- ¿Qué trámite se sigue con los utensilios devueltos?

a) Recepción de los productos en las dependencias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, c/ Amaya.

b) Revisión del material, desechando el que no reúne condiciones para su reutilización y limpiando los que pueden ser aprovechados.

c) Atención de las nuevas peticiones de material, tanto de usuarios particulares, como de Cen-

tros Sanitarios y Centros de Salud.

d) Entrega de los productos, previa presentación de informes médicos que justifiquen la necesidad de los mismos.

e) Registro de cada una de las devoluciones y entregas efectuadas.

5.- En su caso, ¿hace el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea algún tipo de arreglo de posibles deficiencias?

Los productos recuperables, en general, son utilizados por breves períodos de tiempo, haciendo que el grado de conservación sea aceptable. No obstante, para su reutilización es necesario realizar pequeños arreglos, cambios de tornillos, muelles, tacos para bastones, limpieza, etc., actividad que realizaba el personal propio del Servicio de Prestaciones y Conciertos en el período en que por esta labor percibían un complemento de productividad, entre enero y septiembre de 1994. En la actualidad se está estudiando la posibilidad de realizar los arreglos a través del servicio de mantenimiento del Hospital Virgen del Camino o Clínica Ubarmin.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero de 1996

El Consejero de Salud: Fernando M^a Puras Gil

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los señores Parlamentarios Forales en el expediente de la pregunta en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara).

Pregunta sobre las obras del desdoblamiento de la Variante Este (enlace de Tajonar)

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, sobre las obras del desdoblamiento de la Variante Este (enlace de Tajonar), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6, de 2 de febrero de 1996.

Pamplona, 23 de febrero de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo Sr. D. Martín Landa Marco, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre el desdoblamiento de la Variante Este, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1º.- Si la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra está al tanto de la petición solicitada por los representantes del Valle de Aranguren.

Esta Consejería tiene conocimiento directo de la petición planteada por el Valle de Aranguren, tanto como consecuencia de reuniones personales con representantes del Ayuntamiento, como a través de escritos remitidos a varias instancias del Gobierno de Navarra por representantes de grupos políticos municipales en los que se pone de manifiesto la preocupación por este asunto.

2.- Si cree que es razonable lo solicitado y si ha tomado o piensa tomar las medidas oportunas para su corrección oportuna en el proyecto de enlace de Tajonar.

Este Departamento no considera razonable lo solicitado ya que, tal y como se recoge en el proyecto aprobado de la Variante Este, el desdoblamiento de la misma hacia el interior (más próximo a Pamplona y por lo tanto a los núcleos poblacionales de Mutilva), representa una aproximación a dichos núcleos de 10 mts en relación con lo actualmente construido, lo cual no debe de constituir en principio motivo suficiente para modificar el proyecto aprobado.

Por lo tanto, no se considera oportuno modificar el proyecto del enlace de Tajonar, actualmente en construcción, ya que la relación costo/beneficio de dicha modificación es difícilmente justificable.

3.- Caso de no ser así, ¿cuáles serían las razones para no tener en cuenta la petición de los representantes del Valle?

– El mencionado proyecto fue aprobado definitivamente como proyecto sectorial de incidencia supramunicipal por el Gobierno de Navarra con fecha 9 de febrero de 1989.

– Para dicha aprobación se tramitó el proyecto de trazado, que, tanto en su memoria como en la documentación gráfica expuestas a información pública, establecía las características técnicas y geométricas de la nueva infraestructura viaria, estableciendo una sección tipo de doble calzada e indicando en cada punto cuál de las dos calzadas se iba a construir en una primera fase, estableciendo, así mismo, una reserva urbanística en los terrenos a ocupar por la segunda fase.

– De acuerdo con esas consideraciones, se construyó la primera fase, que en la parte que corresponde al frente de Mutilva, es la calzada exterior, quedando por lo tanto por construir la calzada interior, más próxima a Pamplona.

– Si bien es cierto que el desdoblamiento, según está proyectado, supondrá un acercamiento mínimo de la vía a las urbanizaciones próximas, no es menos cierto que dichas urbanizaciones se han ido promoviendo con posterioridad a

la aprobación del proyecto sectorial de la Variante Este, y por lo tanto se debería haber tenido en cuenta a la hora de promover aquéllas.

– Desde un punto de vista puramente técnico, la solución de modificar el desdoblamiento hacia el exterior es complicada por las siguientes razones:

a) Desde la aprobación definitiva del proyecto sectorial de la Variante Este han podido surgir legalmente (cosa que habría que comprobar), edificaciones o usos del suelo en la margen derecha que imposibiliten el desdoblamiento hacia ese lado, salvo que se procediese a su demolición.

b) Habría que iniciar un nuevo procedimiento expropiatorio para conseguir los terrenos necesarios por la parte derecha.

c) Algunas de las estructuras construidas se hicieron de tal forma que se dejaron cimentaciones y estribos preparados para poder acoger un desdoblamiento hacia el interior, por lo que intentar desdoblar hacia el exterior invalidaría una solución ya construida.

d) De intentar aprovechar las estructuras existentes, un desdoblamiento hacia el exterior obligaría a continuos cambios y trenzados entre la calzada actual y la futura, con el fin de utilizar los pasos forzados de las estructuras, lo que daría lugar no a un desdoblamiento, sino prácticamente a la construcción de una nueva vía, con características geométricas en planta mucho peores que las proyectadas.

e) Habría que paralizar las obras del enlace de la carretera de Tajonar con la Variante Este, recientemente adjudicadas, lo que supondría un trastorno económico importante (lucro cesante a las empresas) y un trastorno funcional fuerte, al tener que seguir utilizando por bastante más tiempo la actual intersección, con la peligrosidad real que reviste.

f) Habría que redactar un nuevo proyecto de trazado y construcción tanto de la Variante Este como del enlace anterior.

– Desde el punto de vista de urbanismo y ordenación del territorio, habría que proceder a la tramitación de una modificación o, en su caso, de nuevo proyecto sectorial de incidencia supramunicipal que recogiese el desdoblamiento hacia el exterior.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 16 de febrero de 1996

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Florentino López Istúriz

Pregunta sobre el Servicio de Nefrología del Hospital “Reina Sofía” de Tudela

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, sobre el Servicio de Nefrología del Hospital “Reina Sofía” de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7, de 9 de febrero de 1996.

Pamplona, 27 de febrero de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteña

CONTESTACION

El Consejero de Salud que suscribe, en relación a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Don Alberto Catalán Higuera, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre la Unidad de Hemodiálisis del Hospital de Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

En primer lugar, ni existe ni nunca ha existido un Servicio de Nefrología, en el Hospital “Reina Sofía” de Tudela tal como se menciona, erróneamente, en el texto de la pregunta que nos ocupa. El Servicio de Nefrología de referencia para el Área de Tudela es el del Hospital de Navarra. Para atender los pacientes crónicos sometidos a hemodiálisis, se creó una Unidad de Hemodiálisis, a cuyo cargo existe un Facultativo Especialista en Nefrología, que depende orgánicamente del Servicio de Medicina Interna.

Asimismo la capacidad máxima actual de la Unidad es de 16 pacientes, siendo atendidos en dos turnos de forma continuada, 3 días a la semana. Cualquier incremento de capacidad estable, tiene que pasar forzosamente por la creación de un nuevo turno, lo que supondría contratación de nuevo personal, ya que el actual con la actividad desarrollada, tiene cubierta su jornada laboral. El número máximo de pacientes por turno no debe ser superior a 8 ni inferior a 6, si se baja de estas cifras pueden duplicarse o hasta cuatriplicarse los gastos por diálisis, poniendo en entredicho la rentabilidad de la Unidad.

1º. Cuáles son las causas que motivan que todos los pacientes de la Ribera no puedan dializarse en el Hospital “Reina Sofía” de Tudela.

La Dirección del Área sanitaria sólo tiene conocimiento de 2 pacientes que quieran dializarse en Tudela, el resto de los pacientes del Área dializados en otros centros, lo hacen bien por voluntad propia, o bien por complejidad de su patología. Como he mencionado antes están muy lejos del mínimo exigible para crear un nuevo turno.

2º. Qué solución piensa dar a estos enfermos para que no deban desplazarse tres días a la semana a Pamplona.

La posibilidad de crear un nuevo turno debería pasar por el incremento de candidatos a dializarse en Tudela.

3º. Se tiene intención de incrementar la plantilla con un Nefrólogo y el necesario equipo para la realización de diálisis los días de la semana ahora libres de servicio.

Cualquier incremento de plantilla viene condicionado por las necesidades asistenciales, a su vez condicionadas por el incremento de pacientes de forma estable.

4º. Estima que es correcto que el servicio de diálisis del “Reina Sofía” permanezca cerrado tres días a la semana (martes, jueves y sábado), mientras enfermos de la Ribera deben desplazarse periódicamente a centros hospitalarios de Pamplona.

La Unidad de Hemodiálisis se encuentra al límite de su actividad, no siendo posible ningún incremento estable sin modificar su estructura. El hecho de que se abra 3 días a la semana ó 6, es intrascendente, ya que lo único que supondría es, o hacer un turno al día durante 6 días a la semana, o, como actualmente, dos turnos al día 3 días a la semana. Estas posibilidades fueron ofrecidas al Facultativo Especialista en Nefrología y al resto del personal de la Unidad, también fue informada en su momento ALCER, estando de acuerdo con ello.

No nos puede parecer incorrecto respetar la voluntad de la mayoría de los pacientes que prefieren dializarse en Pamplona.

5º. Gastos de desplazamientos que el Servicio Navarro de Salud factura para que estos pacientes de la Ribera sean atendidos en Pamplona.

En este momento los gastos por desplazamientos de pacientes dializados en Pamplona son

de 0 pesetas, ya que según el convenio vigente, no supone incremento en la facturación de las ambulancias el hecho de que tengan que desplazar pacientes a diálisis a Pamplona.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y

siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de febrero de 1996.

El Consejero de Salud: Fernando Puras Gil

Pregunta sobre la escolta facilitada al ex Director General de la Seguridad del Estado, Sr. Sancristóbal

RETIRADA DE LA PREGUNTA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996, acordó darse por enterada de la retirada de la pregunta sobre la escolta facilitada al ex Director General de la Seguridad del Estado, Sr. Sancristóbal, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D.

José Ignacio Palacios Zuasti y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11, de 1 de marzo de 1996.

Pamplona, 5 de marzo de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

**Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

Convocatoria de concurso-oposición para la contratación administrativa temporal de un técnico para trabajos informáticos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria de concurso-oposición para la contratación administrativa temporal de un técnico para trabajos informáticos, que se ajustará a las bases que a continuación se insertan.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de marzo de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Convocatoria de concurso-oposición para la contratación administrativa temporal de un técnico para trabajos informáticos

Bases:

1. Normas Generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la selección, mediante concurso-oposición, de una persona, para su contratación administrativa con carácter temporal para la realización de trabajos informáticos.

1.2. Las funciones a desempeñar serán las profesionales correspondientes a su titulación para la puesta a punto de una base de datos documental y optimización y personalización de los sistemas y productos informáticos instalados: Base de datos documental Keyfile, red Novell 4.1, Procesador de Textos Word 6.0. Sistemas operativos MS-DOS y Windows.

1.3. La jornada de trabajo será la misma que la establecida para el Cuerpo de Técnicos así como las vacaciones, días festivos y los demás derechos y obligaciones se ajustarán a las Normas existentes a tal efecto en el Parlamento de Navarra.

1.4. El puesto de trabajo es equiparado a efectos económicos con el de Nivel B con comple-

mento de incompatibilidad. A efectos orgánicos quedará integrado en los Servicios Generales de la Cámara.

1.5. El aspirante que resulte seleccionado será contratado temporalmente en régimen administrativo conforme lo previsto en el artículo 4.2.c) del Estatuto del Personal al servicio del Parlamento de Navarra y dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

1.6. El periodo de contrato será de seis meses. La Mesa podrá, si lo estima necesario, prorrogar este contrato para lo cual será preciso previo acuerdo expreso al efecto.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la selección los aspirantes deberán reunir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Hallarse en posesión del título de Diplomado Universitario Ingeniero o Arquitecto Técnico, o de titulaciones oficialmente declaradas como equivalentes, o haber superado los estudios completos de tres cursos de una Facultad o Escuela Técnica Superior oficialmente reconocida, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de sus funciones.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar la correspondiente solicitud, en forma de instancia, según modelo oficial anexo a la presente convocatoria, en la que harán constar los siguientes extremos:

3.2. Nombre, apellidos, edad, número de documento nacional de identidad, domicilio y telé-

fono, manifestando en declaración jurada que reúne todas y cada una de las condiciones establecidas en la Base 2ª de la presente convocatoria.

3.3. Relación ordenada de méritos alegados, clasificados de acuerdo con el baremo a que se hace referencia en la Base 6 y documentación acreditativa de los mismos.

3.4. Las solicitudes se dirigirán a la Excm. Sra. Presidenta del Parlamento de Navarra y se presentarán en el Registro General del Parlamento en días y horas hábiles, en un plazo que expirará a las 12 horas del día 20 de marzo de 1996.

3.5. El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse en las solicitudes podrán ser corregidos en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente del Parlamento aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública el día 21 de marzo de 1996, en el Tablón de Anuncios del Parlamento de Navarra. En esta lista constará el nombre y apellidos de los candidatos admitidos.

4.2. Los interesados podrán interponer, en el plazo de dos días, que finalizará a las 14 horas del día 25 de marzo de 1996, las reclamaciones que consideren oportunas contra la lista provisional.

4.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y, en su caso, resueltas éstas, el Presidente del Parlamento aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Parlamento de Navarra.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

– Presidente: Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, Secretario Segundo.

– Vocal: D. Martín Razquin Lizarraga, Letrado Mayor.

– Vocal: D. José Luis Labiano, Técnico Superior de Sistemas Informáticos del Gobierno de Navarra.

– Vocal: D. Angel Arricibita, Técnico Superior de Sistemas Informáticos del Gobierno de Navarra.

– Vocal Secretario: D. Francisco del Cerro Paúl, Jefe de los Servicios Generales.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Mesa, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

5.3. El Tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas, no pudiendo hacerlo, ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos.

5.4. En la valoración de los diversos ejercicios, el Tribunal procederá, si no existe acuerdo unánime, a la suma de las calificaciones parciales de cada miembro dividida por el número de ellos. Cuando entre las puntuaciones otorgadas existiera una diferencia de un cuarenta por ciento o más, calculada sobre la máxima puntuación que pueda otorgar cada uno, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, y se obtendrá la puntuación media a partir de las calificaciones restantes.

5.5. El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y colaborarán con el Tribunal en base exclusivamente a aquéllas.

6. Desarrollo del concurso-oposición.

6.1. El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

6.2. El baremo del concurso será el que figura en el Anexo número I de la presente convocatoria.

6.3. Los cuestionarios sobre los que versará la prueba teórico-práctica de la fase de oposición serán los que figuran en el Anexo número II de la presente convocatoria. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio.

6.4. Se realizará una entrevista con los primeros 10 aspirantes no eliminados que obtengan la mejor puntuación en el conjunto del baremo y ejercicio teórico-práctico.

7. Comienzo, desarrollo y calificación del concurso de méritos.

7.1. La calificación de la fase de concurso se realizará asignando a cada aspirante la puntuación que corresponda, según el baremo Anexo I a la presente convocatoria.

7.2. La justificación de los méritos se efectuará en la forma que se expone en las "reglas de aplicación del baremo" contenidas en el Anexo número I.

7.3. Los documentos acreditativos deberán contener toda la información que exige la aplicación del baremo. No se computarán los méritos que resulten injustificados.

7.4. La calificación total máxima de la fase de concurso será de veinte puntos.

8. Comienzo, desarrollo y calificación de la fase de oposición.

8.1. El Tribunal fijará el día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio y los hará públicos en el Tablón de Anuncios del Parlamento de Navarra junto con la lista definitiva de admitidos.

8.2. Los candidatos, que deberán acudir provistos de su Documento Nacional de Identidad, serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

8.3. En la fase de oposición se valorarán los conocimientos de los candidatos y constará de las siguientes pruebas:

a) Ejercicio:

– Consistirá en una prueba con redacción escrita, en relación con los Temas especificados en el anexo II de estas Bases.

– La prueba tendrá carácter eliminatorio, quedando eliminados aquellos aspirantes que no hayan obtenido al menos la mitad de la puntuación máxima, que será de 30 puntos.

– El Tribunal hará públicos en el Tablón de Anuncios del Parlamento de Navarra los resultados del ejercicio y fijará la fecha de la entrevista.

b) Entrevista.

– Se mantendrá una entrevista con los aspirantes determinados en la Base 6.4, que versará sobre sus conocimientos y experiencia respecto del puesto a desempeñar así como sobre cuantos aspectos interesen para determinar la idoneidad de aquéllos para el desempeño de sus funciones. La puntuación máxima será de 10 puntos.

9. Relación de aprobados y propuesta del Tribunal.

9.1. Valorados los méritos y calificadas las pruebas de la fase de oposición, el Tribunal confeccionará una lista de aprobados, ordenados de mayor a menor puntuación.

9.2. El Tribunal hará pública, a través del Tablón de Anuncios del Parlamento de Navarra, la relación de candidatos aprobados.

9.3. En caso de que al confeccionar esta lista se produjeran empates en el total de las puntuaciones, los citados empates se resolverán en favor del candidato que hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.

9.4. El Tribunal elevará a la Mesa de la Cámara propuesta de contratación en favor del candidato que hubiese obtenido mayor puntuación.

10. Presentación de documentos.

10.1. El aspirante aprobado propuesto para contratación presentará en el Registro General del Parlamento, dentro del plazo de diez días naturales a partir de la comunicación de la resolución de la Mesa de la Cámara, los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún cargo del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o Ente Preautonómico, ni hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas.

c) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados o justificantes de haber abonado los derechos para su expedición.

d) Asimismo, deberá presentarse certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por el facultativo o Institución que señale la Mesa.

10.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúne las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitida en Derecho.

10.3. Si dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser contratado, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial. En este caso, se formulará propuesta de contratación a favor de quien, en la lista a que se refiere la Base 9 de la presente convocatoria, hubiese obtenido la siguiente mayor puntuación.

11. Norma final.

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, previa comunicación a la Mesa de la Cámara.

ANEXO I
BAREMO DE MERITOS

Apartado 1º. Servicios prestados.

En la Administración Pública y sus Organismos Autónomos en la misma especialidad y nivel igual o superior: 2 puntos/año. Máximo 10 puntos.

Apartado 2º. Formación, docencia e investigación.

Máster o experto universitario en estudios relacionados con la especialidad que se pide, a valorar en función del contenido y duración, hasta un máximo de 5 puntos.

Cursos de duración acumulada superior a 120 horas o curso académico, relacionado con la especialidad que se pide y organizados por Centros con acreditación docente. Máximo 5 puntos.

Presentación de ponencias, trabajos de investigación, publicación de trabajos en revistas especializadas etc. relacionados con la especialidad que se pide. Total máximo 6 puntos.

Apartado 3º. Curriculum profesional.

Experiencia como técnico informático en el sector privado, hasta 8 puntos.

Apartado 4º. Otras actividades.

Que estén relacionadas con las funciones del puesto a desempeñar, hasta 2 puntos.

Reglas de aplicación del Baremo:

Los méritos alegados se aducirán por los aspirantes clasificándose ordenadamente de conformidad con el esquema de puntuación incluido en el presente anexo.

La justificación de los mismos se efectuará en la forma siguiente o mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho:

Títulos académicos y estudios: original o fotocopia compulsada.

Trabajos realizados en la Administración: copia autenticada, o fotocopia compulsada de la resolución administrativa o certificación oficial.

Méritos específicos y prestación de servicios o desempeño de funciones análogas a las específicas de las plazas convocadas, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada: medios de prueba que se consideren oportunos, debiendo indicarse los conocimientos que se poseen sobre cada una de las materias y acreditarse los trabajos que se aleguen como mérito.

Los documentos acreditativos deberán contener toda la información que exige la aplicación del baremo. No se computarán los méritos que resulten injustificados.

ANEXO II
TEMARIO

Bases de datos. Tipos (Jerárquica, relacional, en red). Organización de datos. Método de acceso.

Teleproceso. Componentes fundamentales de una red: Líneas, Modems. Unidad de control. Terminales. Conceptos de transmisiones de datos.

Sistemas integrados para microordenadores. Sus componentes. Funciones que realizan. Ventajas de su uso.

Procesadores de texto. ¿Qué es un procesador de texto? Funciones. Ventajas de su uso.

Hoja electrónica. ¿Qué es una hoja electrónica? Funciones que pueda realizar. Aplicaciones más apropiadas.

Sistemas operativos MS-DOS y Windows. Procesador de textos Word.6.0. Software de Red Novell 4.1.

ANEXO III

_____, de _____ años de edad, provisto de D.N.I. _____, con domicilio en _____, calle _____, núm. ____, piso _____, código postal _____ y teléfono _____, con el debido respeto,

E X P O N E :

1º.- Que, habiendo tenido conocimiento del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra del día _____ de _____ de 1996, por el que se convoca concurso-oposición para la contratación de un técnico para trabajos informáticos, desea tomar parte en el mismo y declara bajo juramento que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2 de la convocatoria en el momento en que expira el plazo señalado para la presentación de solicitudes.

2º. Que acompaña a la presente solicitud relación ordenada de méritos a efectos de valoración en la fase de concurso.

En virtud de lo expuesto, a V.E.,

S O L I C I T A :

Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.

Pamplona, de de 1996

Firma:

**Serie I:
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

Reuniones celebradas en el mes de febrero de 1996

MESA

Día 7.

MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES

Días 5, 12, 19, 26.

COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

Día 6:

– Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación del Consejo Navarro de Medio Ambiente y de las enmiendas presentadas al mismo.

Día 7:

– Sesión de trabajo en la que comparecerán una representación del Comité de Empresa de Potasas de Subiza S.A. (POSUSA) y una representación de la dirección de la referida empresa para informar sobre el proyecto de realización de un depósito de seguridad en las instalaciones mineras y su posible relación con el Plan de Residuos Especiales de Navarra.

Día 8:

– Sesión de trabajo en la que una representación de los grupos ecologistas que forman parte del Consejo Navarro de Medio Ambiente expondrá sus criterios respecto al Plan de Residuos Especiales de Navarra.

Día 15:

– Sesión de trabajo en la que una representación del Ayuntamiento de Galar informará sobre su posición respecto al Plan de Residuos Especiales.

Día 20:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre la gestión forestal.

Día 21:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre la segregación de Mendillorri.

COMISION DE INDUSTRIA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO

Día 9:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces y a petición del Gobierno de Navarra, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo para informar sobre la situación y los últimos acuerdos alcanzados en relación con la empresa Soles Systems (antigua Solano).

Día 22:

– Sesión de trabajo para que una representación legal de “Cárnicas del Sadar” informe sobre la situación de la empresa.

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

Día 13:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Rector de la Universidad Pública de Navarra para informar sobre la resolución adoptada por esa Universidad respecto a su denominación.

Día 23:

– Comparecencia del Rector de la Universidad Pública de Navarra para informar sobre el reparto entre el cuerpo docente del remanente del Presupuesto de 1995 consignado para la incorporación de nuevos profesores.

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Día 14:

– Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente de la Cámara de Comptos para informar sobre el informe emitido por esa Cámara en relación con

el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1994.

COMISION DE PRESIDENCIA, FUNCION PUBLICA E INTERIOR

Día 23:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia para informar sobre las resoluciones adoptadas en

relación con el ingreso de la última promoción de policías forales.

COMISION ESPECIAL PARA LA REFORMA DE LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Día 28:

– Debate y votación de las propuestas de resolución presentadas.

Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de febrero de 1996

Día 1:

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda sobre el concepto retributivo “Complemento de capitación”.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre el Servicio de Nefrología del Hospital “Reina Sofía” de Tudela.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre el gasto farmacéutico del SNS-O durante 1995.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las irregularidades detectadas por la Cámara de Comptos en las obras realizadas por el Ayuntamiento de Villafranca.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Sanz Sesma en el que solicita la gestión de la Presidencia sobre la forma en que el Gobierno contesta a las preguntas.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco por el que retira la pregunta sobre la empresa Soles Systems, que fue publicada en el BOPN nº 4, de 7 de septiembre de 1995.

Día 2:

– Escrito de Senideak en el que se solicita el reagrupamiento de los presos vascos y se anuncia una huelga de hambre.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería en el que se solicita la comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para que informe sobre las conversaciones llevadas a cabo respecto de Mendillorri.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Cruz Pérez Lapazarán sobre la notificación del proyecto del Plan de ordenación de los recursos naturales de Urbasa-Andía.

Día 3:

– Proyecto de Ley Foral de espacios naturales de Navarra.

Día 5:

– Escrito de la Cámara de Comptos en relación al informe de auditoría realizado a la fundación “Fundescoop”.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Marcotegui Ros sobre el gasto medio por unidad y alumno en centros públicos de bachillerato, FP y ESO.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Marcotegui Ros sobre la agenda-calendario editada por el Consejo Navarro de la Juventud.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre la creación del Consejo de Formación para el Empleo (CONFE).

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el vallado instalado en una parte de la Sierra de Peña.

– Escrito del Ayuntamiento de Oñati al que se acompaña el Acuerdo del Pleno de dicha Corporación en relación con la moción presentada por Senideak.

Día 6:

– Escrito presentado por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería en el

que se reitera la petición de comparecencia del Director del Centro Penitenciario de Pamplona.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Manuel García Abárzuza sobre los proyectos seleccionados en varias iniciativas y programas comunitarios.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la constitución del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra.

– Escrito presentado por los Grupos Parlamentarios «PSN», «CDN», «IU» y «Mixto-EA» por el que se solicita una sesión de trabajo de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente para que una representación del Ayuntamiento de Galar explique su posición respecto del Plan de Residuos Especiales.

Día 7:

– Escrito del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por el que se remite la sentencia relativa al recurso de suplicación interpuesto por D. Mariano Zufía.

– Escrito de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos por el que se solicita la colaboración del Parlamento en la edición de libros.

– Escrito presentado por el Ayuntamiento de Berriozar al que se acompaña el Acuerdo del Pleno de dicha Corporación sobre la moción de AMO-Batzarre sobre el militarismo.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre Audenasa.

Día 8:

– Escrito del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» en el que solicita la comparecencia del Consejero de Presidencia para que informe sobre la última promoción de policías forales.

– Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» sobre el resultado del concurso para la adjudicación directa de auditorías de las sociedades públicas de la Administración Foral.

Día 9:

– Escrito de Sodepaz en el que se invita a la celebración del 20 aniversario de la proclamación de RASD en Tinduff.

– Escrito de Mugarik Gabe y Sodepaz en el que solicitan el apoyo institucional al nombramiento

de un relator especial para Colombia por parte de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Joaquín Salcedo Izu sobre la aplicación en Navarra de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

– Enmienda mantenida por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» al proyecto de Ley Foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente.

– Escrito presentado por el Ayuntamiento de Bermeo al que se acompaña el Acuerdo del Pleno de dicha Corporación sobre la situación de los presos.

Día 12:

– Escrito presentado por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Inmaculada Pinilla Baigorri en el que solicita una sesión de trabajo con los representantes legales de Cárnicas del Sadar para exponer la situación de la empresa.

– Escrito del Rector de la UPNA por el que solicita comparecer para explicar el reparto entre el cuerpo docente del remanente del Presupuesto de 1995.

Día 13:

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que se remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las previsiones de la Unión Europea a la hora de establecer ZEPAs en la zona sur de Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la introducción del oso pardo en el Pirineo navarro.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Sanz Sesma sobre el ingreso de la última promoción de policías forales.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre los motivos de la no incorporación de la última promoción de policías forales.

– Escrito de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el que solicita que le sea certificada la condición de Parlamentario Foral del Ilmo. Sr. D. Xotero Etxandi Juanikotena.

– Escrito del Consejo de Seguridad Nuclear en el que solicitan las resoluciones adoptadas por este Parlamento en referencia a centrales nucleares y emplazamientos de futuras instalaciones de residuos.

– Escrito de la UPNA por el que se remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre los criterios para proceder al reparto entre el cuerpo docente del remanente del Presupuesto de 1995, consignado para la incorporación de nuevos profesores.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ignacio Palacios Zuasti sobre el tramo de la carretera N-121 entre Enderlatsa e Irún situado fuera de Navarra y propiedad de la Comunidad Foral.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre los gastos y servicios que se dispensan a los cargos de libre designación.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la enfermedad detectada en algunos robles y hayas en la zona de Alsasua.

Día 14:

– Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» para la Reforma de la contratación administrativa.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre el criterio del Departamento de Economía y Hacienda respecto al reparto entre el cuerpo docente del remanente de 1995, efectuado en la Universidad Pública de Navarra.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre el criterio del Departamento de Educación y Cultura respecto al reparto entre el cuerpo docente del remanente de 1995, efectuado en la Universidad Pública de Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que se remiten diversos Decretos Forales para su aprobación por el Parlamento.

Día 15:

– Escrito de Mugarik Gabe y Sodepaz en el que solicitan comparecer ante la Comisión de Derechos Humanos para presentar el informe del proyecto Peace Brigades International en Colombia.

– Escrito del señor Arizmendi González en el que solicita una entrevista.

– Escrito de la Cámara de Comptos por el que se añade un apartado a la convocatoria de una vacante de técnico en sistemas informáticos.

– Escrito de la Cámara de Comptos por el que se remite el informe de legalidad de diversas modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de enero.

Día 16:

– Escrito del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» en el que se solicita un informe de los servicios jurídicos acerca de la adecuación del proyecto de Ley Foral de Fundaciones respecto del Derecho Civil Foral de Navarra.

– Escrito de la Delegación del Gobierno en Navarra en relación con la solicitud de comparecencia del director del centro penitenciario de Pamplona.

– Escrito del Colegio Oficial de Médicos de Navarra en el que se solicita el acta de constitución del Consejo Navarro de Medio Ambiente.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el convenio de asistencia sanitaria suscrito con la compañía de seguros Igualatorio Médico Quirúrgico.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre el costo económico de los servicios de vigilancia privada existentes en los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las medidas que va a adoptar la Administración para reducir las horas extraordinarias.

– Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» al proyecto de Ley Foral del Plan Trienal de Infraestructuras Locales 1997-1999.

– Escrito presentado por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco en el que solicita información sobre el convenio firmado con la compañía de seguros "Igualatorio Médico Quirúrgico".

– Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».

rra» al proyecto de Ley Foral del Plan Trienal de Infraestructuras Locales 1997-1999.

Día 19:

– Escrito presentado por la Junta General del Valle del Roncal por el que se remite el Acuerdo en el que se solicita la paralización de la Orden Foral por la que se somete a exposición pública el Plan de Recuperación del Oso Pardo.

– Escrito presentado por el Presidente de la Asamblea Regional de Murcia en el que solicita documentación e iniciativas legislativas sobre el empleo.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre la posible modificación del Mapa Escolar de Barañáin.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre la problemática de un grupo de minorías étnicas en el colegio público San Francisco de Pamplona.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuerras sobre el establecimiento de un plan de restauración del Monasterio de Fitero.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte sobre la planificación energética elaborada en 1981.

Día 20:

– Escrito por el que se remite el acta de constitución de la Junta de Personal.

Día 21:

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno en el que solicita información sobre el proyecto sectorial de incidencia supramunicipal del campus de la Universidad.

– Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» sobre la reforma de la contratación administrativa.

– Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario «Mixto-Eusko Alkartasuna» sobre la reforma de la contratación administrativa.

– Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócra-

tas Navarros» sobre la reforma de la contratación administrativa.

– Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» sobre la reforma de la contratación administrativa.

– Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» sobre la reforma de la contratación administrativa.

– Escrito del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por el que se remite la cédula de notificación y emplazamiento en el procedimiento nº 559/92 del Juzgado de lo Social nº 2 seguido a instancia de D. Mariano Zufía Urrizalqui.

– Escrito del Colegio Oficial del Secretariado Local Navarro por el que se remite un dossier sobre la Norma de equiparación de los funcionarios.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno en el que solicita información sobre los servicios de limpieza de la Universidad Pública de Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuerras sobre el proyecto para la gestión del Castillo de Olite.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que se remiten las operaciones realizadas por el Departamento de Economía y Hacienda en el cuarto trimestre de 1995.

Día 22:

– Escrito del Juzgado de 1ª Instancia en el que comunica que se proceda a poner a disposición del Juzgado las cantidades que por dietas corresponden al Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno.

– Escrito del Ayuntamiento de Irurtzun por el que se remite el Acuerdo del Pleno de dicha Corporación en relación con la política penitenciaria.

– Escrito del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el que se solicita la certificación de la condición de Parlamentarios Forales de los Ilmos. Sres. D. Adolfo Araiz Flamarique y D. Florencio Aoz Monreal.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que se remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda sobre los expedientes relativos al pago de 4 millones de pesetas en concepto de productividad a dos médicos del Hospital de Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda sobre el nombramiento de la Jefa de Unidad de Enfermería de la Zona Básica de Salud de Berriozar.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda sobre el nombramiento del Director de Administración y Servicios Generales del Hospital de Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda sobre el gasto que alcanzan algunas prestaciones sanitarias.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las obras de desdoblamiento de la Variante Este (enlace de Tajonar).

Día 23:

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ignacio Palacios Zuasti sobre las medidas que se adoptaron ante la llegada del frente frío.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ignacio Palacios Zuasti sobre la escolta facilitada al ex Director General de la Seguridad del Estado, Sr. Sancristóbal.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» en el que comunican la corrección de un error en la enmienda nº 149-2 al proyecto de Ley Foral del Plan Trienal de Infraestructuras Locales 1997-1999.

Día 24:

– Convenio de colaboración entre la Comunidad Foral de Navarra y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la prefinanciación de las ayudas con cargo al FEOGA-Garantía, en aplicación del Real Decreto 2206/95, de 28 de diciembre, por el que se regulan las actuaciones interadministrativas relativas a los gastos de la Sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (F.E.O.G.A.)

– Convenio de colaboración entre la Comunidad Foral de Navarra y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en aplicación del Real Decreto 154/1996, de 2 de febrero, por el que se instrumenta un plan nacional de abandono voluntario y definitivo de la producción lechera.

Día 26:

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre la escolarización de un grupo de minorías étnicas en los diferentes centros educativos.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que se remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuerras sobre el almacenamiento de plástico por parte de la empresa PLASEYMAS de Marcilla en los términos de Olite y Murchante.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjuntan las Ordenes Forales del Consejero de Economía y Hacienda y las Resoluciones de los Directores Generales de Economía y de Comercio y Turismo por las que se autorizan diversas modificaciones presupuestarias.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuerras sobre el Servicio de Nefrología del Hospital "Reina Sofía" de Tudela.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería sobre las subvenciones recibidas por los sindicatos u organizaciones vinculadas a estos.

– Escrito de D. José Javier Quintana Saldise y otros en el que solicitan que les sean aclarados diversos puntos en relación con la adjudicación del Concurso para la rehabilitación del edificio de la Audiencia para sede del Parlamento.

Día 27:

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que se remiten los resultados de los análisis de radiactividad de las aguas del río Ebro correspondientes a muestras tomadas en diciembre de 1995.

– Escrito de la Audiencia Nacional en el que se comunica la sentencia contra el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte.

– Escrito de D^a M^a Asunción Palacios en el que notifica la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo de la Mesa en el que se ratifica el fallo del jurado del Concurso para la rehabilitación del edificio de la Audiencia como sede del Parlamento de Navarra.

– Escrito de la Junta de Personal en el que solicita la apertura de negociaciones en relación con el convenio del personal de la Cámara para 1996.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» en el que solicitan la celebración de sesiones de trabajo con agrupaciones de carácter tradicional para escuchar sus opiniones sobre el proyecto de Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» en el que solicitan que se prorogue el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que se remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre el polígono industrial de Castejón.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que se remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre la creación del Consejo de Formación para el Empleo (CONFE).

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que se remite la contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» sobre el funcionamiento del Tribunal Administrativo de Navarra.

Día 28:

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre los vertederos incontrolados de Galdeano y Etxabarrí.

– Escrito del Ayuntamiento de Zigoitia (Alava) al que se acompaña el acuerdo del Pleno sobre el reagrupamiento de los presos vascos.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» por el que se designa nuevo Portavoz Adjunto al Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Florencio Aoiz Monreal en sustitución del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» en el que solicitan el aplazamiento del Pleno del próximo 6 de marzo o que se retiren del orden del día las mociones presentadas por dicho Grupo.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre plazas ofertadas para el cumplimiento de la Prestación Social Sustitutoria.

Día 29:

– Escrito de la Universidad Pública de Navarra al que se acompaña la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre la adjudicación del servicio de limpieza de la Universidad Pública de Navarra.

– Escrito del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el que se solicita que se certifique la situación en este Parlamento del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Cruz Pérez Lapazarán sobre costo real de las ayudas para paliar los efectos de la sequía del año 1995.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Cruz Pérez Lapazarán sobre la rehabilitación de un edificio histórico en Olite para la instalación del Museo del Vino.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Cruz Pérez Lapazarán sobre la modificación a la baja de las ayudas a los planes de pensiones de los agricultores.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Joaquín Salcedo Izu sobre la aplicación en Navarra de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre los proyectos cofinanciados por el Gobierno de Navarra en las distintas iniciativas comunitarias.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.700 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 125 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones 160 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
--	--